

Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de socios de las compañías mercantiles «Docian, Sociedad Limitada», y «Productos Nublo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el 30 de junio de 2.003, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprueba la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2.002. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Productos Nublo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por la mercantil «Docian, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Docian, Sociedad Limitada», titular de todas las participaciones de «Productos Nublo, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de participaciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Docian, Sociedad Limitada».

Igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de enero de 2.003.

Quinto.—No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 2003.—El Administrador solidario de «Docian, Sociedad Limitada», y «Productos Nublo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, D. Sergio Arenchibia Hernández.—37.678. y 3.ª 7-8-2003.

DOSANE, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 22 de septiembre de 2003, a las diez horas, en primera

convocatoria, y 23 de septiembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales para transformar la Sociedad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Marta Pereda Folgueras.—38.753.

ECO INDUSTRIA Y ESTRATEGIA MEDIOAMBIENTAL, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 30 de julio de 2003, adoptó por mayoría y con quórum suficiente, el acuerdo de aumentar el capital social en 39.907,20 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 664 acciones nominativas, numeradas del 1.001 al 1.664, inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos de 60,10121 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par.

Segunda.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de acuerdo con la siguiente relación de cambio:

39,9072 euros de capital social nuevo por cada 60,10121 euros de capital antiguo.

Tercera.—En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la suscripción, bien en metálico o bien mediante cheque conformado a nombre de la sociedad. Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberá llevarse a cabo en el domicilio social de la compañía.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Administrador, Juan Grau Rahola.—37.936.

EL CORTE INGLÉS, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 28 de Julio de 2003, con intervención del Letrado Asesor, se convocan las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en la sede de la Fundación «Ramón Areces», calle Vitruvio, número 5, de Madrid, a las once horas treinta minutos del día 31 de agosto, celebrándose las Asambleas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen los órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, así como de

las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2002/03, debidamente auditadas.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, plazo y forma que la propia Asamblea determine, así como la dotación, en su caso, de la reserva legal correspondiente.

Segundo.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ratificación de las transmisiones de las acciones en cartera.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y en su caso, ratificación de las que se hubieran llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Quinto.—Propuesta de aplicación de reservas.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de las Juntas Generales, quedan enterados de que en la Secretaría de la Sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en las mismas, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Consejero-Secretario, D. Juan Manuel de Mingo Contreas.—37.413.

EMILIANO DE LAS HERAS CALLEJA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

RONDA DE SEGOVIA 34, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión)

La Junta Universal de 30 de junio de 2003, ha aprobado por unanimidad una escisión parcial con traspaso de parte del patrimonio a la sociedad de nueva creación Ronda de Segovia 34, Sociedad Limitada. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de escisión, y a oponerse en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados. Doña María Sagrario Liras de las Heras. Don José Luis Liras Rincón.—37.611. y 3.ª 7-8-2003

EMPRESA MIXTA DE TRÁFICO Y APARCAMIENTOS DE MAJADAHONDA, S. A.

En disolución

Se convoca Junta General de Accionistas que tendrá lugar a las 11 h. del próximo día 16 de septiembre de 2003, en primera convocatoria o a las 11 h. del día siguiente en segunda convocatoria en la calle Zurbarán, 73, 4.º izquierda, Bajo, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y Memoria del ejercicio correspondiente a 2002.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Quedan a disposición de los accionistas en el domicilio indicado todos los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Presidente y Consejero Delegado, Don Jaime López de Aguilár.—38.215.

ESSER SYSTEMS, S. L.
(Sociedad absorbente)

BRAND REX ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
2000 ACKERMANN IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal
NOMON, S. L.
Sociedad unipersonal
DIGITEK MICROLOGIC, S. A.
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las sociedades Esser Systems, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) (cambiada asimismo su denominación social por la de Novar Electrical Systems, Sociedad Limitada) y de Brand Rex España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, 2000 Ackermann Ibérica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Nomon, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Digitek Micrologic, Sociedad Anónima (Sociedades absorbidas), celebradas el día 30 de junio de 2003 se ha aprobado la fusión por absorción por Esser Systems, Sociedad Limitada (ahora denominada Novar Electrical Systems, Sociedad Limitada) de las sociedades Brand Rex España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, 2000 Ackermann Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Nomon, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Digitek Micrologic, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todos sus patrimonios sociales a Esser Systems, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) (ahora denominada Novar Electrical Systems, Sociedad Limitada), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Esser Systems, Sociedad Limitada. Don Alfonso López-Ibor Aliño.—El Secretario del Consejo de Administración de Brand Rex España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Don Alfonso López-Ibor Aliño.—El Secretario del Consejo de Administración de 2000 Ackermann Ibérica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Don Alfonso López-Ibor Aliño.—El Administrador único de Nomon, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Don Gerd Schmenger.—El Secretario del Consejo de Administración de Digitek Micrologic, Sociedad Anónima, Don Alfonso López-Ibor Aliño.—38.557. 2.ª 7-8-2003

EXPERT 2000, S. A.*Anuncio del acuerdo de reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Expert 2000, S. A.», celebrada el 29 de julio de 2003, por acuerdo unánime de los socios decidió reducir el capital social en la suma de cuarenta y una mil novecientos noventa (41.990) euros, mediante la reducción del valor nominal de sus 17.000 acciones en circulación, que pasarán de seis con un (6,01) euros a tres con cincuenta y cuatro (3,54) euros de valor nominal, con restitución de aportaciones en metálico a los accionistas, quedando el capital social tras la reducción acordada establecido en la cifra de sesenta mil ciento ochenta (60.180) euros.

Valldoreix (Sant Cugat), 29 de julio de 2003.—El Administrador único, Emilio Más Soler.—37.952.

**EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
E INDUSTRIALES
DE ANDALUCÍA, S. A.**

Balance Final de Liquidación

La Junta General y Universal de socios de esta compañía celebrada el día 31 de julio de 2003, acordó por unanimidad la disolución, liquidación y extinción de la misma, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos	128.773,91
Entidades Públicas	971,98
Tesorería	4.495,22
Total Activo	134.241,11
Pasivo:	
Capital	90.300,00
Resultados ejercicios anteriores	24.434,51
Cuentas con socios	68.375,62
Total Pasivo	134.241,11

Córdoba, 1 de agosto de 2003.—El Liquidador, don Martín Eugenio Sánchez-Ramadé Moreno.—38.739.

FILMAX EDITIONS, S. L.
(Sociedad absorbente)

FILMAX ENTERTAINMENT, S. A.
(Sociedad absorbida)

Corrección de errores al anuncio de fusión por absorción publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil números 94, 95 y 96 de fechas 22, 23 y 26 de mayo de 2003.

Se cometió un error al identificar a las sociedades absorbente y absorbida en la fusión acordada por las Juntas Generales Extraordinarias y universales de 28 de marzo de 2003 de las sociedades mencionadas, siendo la sociedad absorbente Filmax Editions, S. L., sociedad unipersonal, y la sociedad absorbida Filmax Entertainment, S. A. sociedad unipersonal, adoptando la sociedad absorbente la denominación social de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procederá el aumento de capital de la sociedad absorbente, lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las Sociedades con advertencia a los mismos del derecho que les asiste a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el proyecto y balance de fusión, así como a oponerse a dichos acuerdos dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, en los términos establecidos

en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 26 de junio de 2003.—D. Julio Fernández Rodríguez y D. Carlos Fernández Rodríguez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de Filmax Entertainment, S. A. y de Filmax Editions, S. L.—37.937. 2.ª 7-8-2003

FINSOFT IBÉRICA, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Victoria Meléndez Docavo en nombre y representación, como representante legal de la sociedad «Zio Asociados, Sociedad Limitada», administradora de la sociedad «Finsoft Ibérica, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en la calle Alberto Bosch número 5, 3.º, B, el día 2 de septiembre de 2003 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de septiembre de 2003 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aceptación de la renuncia al cargo de administrador de Zyo Asociados, Sociedad Limitada.

Segundo.—Nombramiento del nuevo órgano de administración por renuncia del anterior.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de julio de 2003.—La administradora: D.ª Victoria Meléndez Docavo.—38.212.

**FÓRUM DE INVERSIONES
INMOBILIARIAS MARE
NOSTRUM, S. A.**

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de la Sociedad, en su reunión del día 23 de Julio de 2003, acordó la reducción del capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 1.052.600 Euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 52,63 euros, dejándolo fijado en 30,05 Euros por cada acción, quedando el capital social en 601.00 Euros.

Alicante, 24 de julio de 2003.—El Administrador Único, Don Agustín Fernández Rodríguez.—37.176.

GALERÍAS USO, S. A.

El Administrador Único de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, c/ Marcelo Usera, número 58, 28020, el día 3 de septiembre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador Único de la Compañía, en sustitución de D. Massimo Scattarreggia.

Segundo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Administrador único, Massimo Scattarreggia.—38.238.